Boletín núm. 16 de 2022

Publicado el:
Miércoles, 2 de marzo 2022

La presente circular remplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354 correspondiente al Asunto 2: “CONTROL DE RIESGO EN LAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO Y EN LAS OPERACIONES DE LIQUIDEZ PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PAGOS” del Manual del Departamento de Estabilidad Financiera.

Estas modificaciones se realizan con el fin de adoptar ajustes de carácter operativo.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Aseguradoras, Sociedades de Capitalización, Sociedades Titularizadoras, Sociedades de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales, Cámaras de Riesgo Central de Contraparte, Financiera de Desarrollo Nacional, Fondo Nacional del Ahorro, Fogafín, Finagro, Findeter, Icetex, ENTerritorio, Bancóldex.